



1 Segunda Sesión Ordinaria (No Presencial) G-CD-CSH-2020-O2 del Consejo Divisional de
2 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, presidida por el Dr. Miguel
3 Ángel Hernández Fuentes, Director de la División, y estando reunidos 12 de los 15
4 miembros que a la fecha lo integran: Mariana del Carmen Estrada Gaytán, Susi Carolina
5 Yebra Parra, Dr. Francisco Manuel López García, Dra. Abril Guadalupe Saldaña Tejeda,
6 Dr. Andreas Kurz, Dra. Claudia Liliana Gutiérrez Piña, Lic. Irma Lorena Josefina
7 Hernández Ornelas, Dr. Troy Crawford Lewis, Dra. Mireya Martí Reyes, Dra. Anel
8 González Ontiveros, Dra. Graciela Velázquez Delgado, Dr. José Luis Lara Valdés; Lic.
9 Iván Fuentes Villegas, Secretario Técnico de Órganos Colegiados de la División. La
10 reunión fue convocada para iniciar a las 10:00 horas, con el siguiente:

11 ORDEN DEL DÍA:

- 12 1. Pase de lista y declaratoria del quórum.
- 13 2. Toma de protesta, en su caso, de nuevos consejeros.
- 14 3. Designación de secretario (a) para la presente sesión del Consejo Divisional.
- 15 4. Revisión y, en su caso, aprobación de actas: Acta G-CD-CSH-2020-O1.
- 16 4.1. Quinta sesión extraordinaria (no presencial) del Consejo Divisional.
- 17 5. Renovación de comités y comisiones:
 - 18 • Comité de Investigación (Filosofía y Letras Hispánicas)
 - 19 • Comisión Especial para el Proceso de Designación de Director (a) de la División
 - 20 de Ciencias Sociales y Humanidades, campus Guanajuato, periodo 2020-2024.
- 21 6. Solicitud de prórroga, *****, Licenciatura en la Enseñanza
22 del Inglés.
- 23 7. Solicitud de prórroga, *****, Licenciatura en Letras
24 Españolas.
- 25 8. Solicitud de prórroga, *****, Licenciatura en Enseñanza del
26 Inglés.
- 27 9. Solicitud de prórroga, *****, Licenciatura en Enseñanza del
28 Inglés.
- 29 10. Solicitud de prórroga, *****, Licenciatura en Enseñanza del
30 Inglés.
- 31 11. Solicitud de prórroga, *****, Licenciatura en Historia.
- 32 12. Actualización del PE de la Maestría en Literatura Hispanoamericana (MLH).
- 33 13. Adenda al programa educativo de Licenciatura en Letras Españolas, referente a
34 formato de documentos para seminarios de titulación.
- 35 14. Solicitud de actualización curricular de la Licenciatura en Historia, referente a los
36 coloquios de titulación.
- 37 15. Solicitud de la Mtra. Galina Vólkhina concerniente la inclusión de la materia
38 “Fonética y fonología” a la lista de cursos optativos ofertados en la Licenciatura de
39 Letras Españolas (LLE).
- 40 16. Programa de inglés IV, Licenciatura en Enseñanza del Español como Segunda
41 Lengua.
- 42 17. Diplomado en Traducción, cambios de modalidad.



Universidad de Guanajuato
Acta G-CD-CSH-2020-O2
Segunda sesión ordinaria del
Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato
celebrada el viernes 8 de mayo de 2020

- 43 18. Solicitud de la Mtra. Galina Vólkhina para incorporarse a la Comisión para el
44 Seguimiento de las Políticas Institucionales y de los Casos de Violencia de Género
45 de la Universidad de Guanajuato.
46 19. Revisión y, en su caso, aprobación de Recomendaciones para responder a
47 peticiones de traducción (e interpretación).
48 20. Asuntos generales.

49 **PRIMER PUNTO.** Pase de lista y declaratoria del quórum.

50 De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica de la
51 Universidad de Guanajuato, y 18, 27, último párrafo, 28, primer párrafo, del Estatuto
52 Orgánico de la misma universidad, ambos ordenamientos vigentes, dio inicio la reunión a
53 las 10:05 horas, con la participación de 12 consejeros.

54 **SEGUNDO PUNTO.** Toma de protesta, en su caso, de nuevos consejeros.

55 No aplicó.

56 **TERCER PUNTO.** Designación de secretario (a) para la presente sesión del Consejo
57 Divisional.

58 Debido a la falta de un secretario académico que asuma la secretaría del Consejo
59 Divisional, se propuso a la Dra. Graciela Velázquez Delgado, Directora del Departamento
60 de Historia, para tal efecto. Se procedió con el siguiente:

61 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-01**

62 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
63 aprobó por unanimidad de votos, designar como secretaria de la segunda sesión ordinaria
64 del órgano, a la Dra. Graciela Velázquez Delgado.

65 **CUARTO PUNTO.** Revisión y, en su caso, aprobación de actas: Acta G-CD-CSH-2020-
66 O1.

67 El presidente del pleno puso a discusión el acta en cuestión. La Dra. Martí Reyes hizo las
68 siguientes observaciones:

69 *Que en el punto cuatro, en la renovación del Comité de Investigación, no se refiera
70 “irresponsabilidad”, sino “ausencias” por parte de los profesores.

71 *Corregir en la página 4, línea 5, “con forme”; error de dedo. Debe decir: conforme.

72 *Eliminar en la página 8, línea 15, “institucional”; sólo indicar “estudiantil”.

73 Se procedió con el siguiente:



74 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-02**

75 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
76 aprobó por unanimidad de votos, el Acta G-CD-CSH-2020-O1, con las siguientes
77 observaciones:

78 *Que en el punto cuatro, en la renovación del Comité de Investigación, no se refiera
79 “irresponsabilidad”, sino “ausencias” por parte de los profesores.

80 *Corregir en la página 4, línea 5, “con forme”; error de dedo. Debe decir: conforme.

81 *Eliminar en la página 8, línea 15, “institucional”; sólo indicar “estudiantil”.

82 **CUARTO PUNTO, PUNTO UNO.** Quinta sesión extraordinaria (no presencial) del Consejo
83 Divisional.

84 El Dr. Hernández Fuentes explicó al pleno que la sesión en cuestión no tendría validez,
85 pues se presentaron inconsistencias en cuanto a quórum y número de votos se refiere,
86 además de que el Dr. Rogelio Castro Rocha, representante de los profesores del
87 Departamento de Letras Hispánicas, ingresó una propuesta de acuerdo, lo cual, encima
88 de enriquecer la sesión, no permitió tener secuencia en el orden de las manifestaciones,
89 debido a que no todos los consejeros se enteraron de tal proposición. Por ello, la sesión
90 se declaró nula. De igual manera, el presidente del órgano comentó que sí se haría un
91 acta, sin embargo, no fue posible tenerla lista para la presente sesión.

92 Por otro lado, el Dr. Hernández Fuentes, pidió a los consejeros que retomaran el punto
93 tratado en la quinta sesión extraordinaria del Consejo Divisional y votaran por una de las
94 propuestas, es decir, la presentada originalmente o la hecha por el Dr. Rogelio Castro
95 Rocha. Los consejeros se manifestaron como sigue. El Dr. Lara Valdés sugirió que ambas
96 propuestas se incluyeran en un solo documento; la Dra. Martí Reyes opinó que se debería
97 hacer un acta para la quinta sesión extraordinaria, indicando las incidencias; la Dra.
98 Gutiérrez Piña dijo que respaldaba la propuesta del Dr. Castro Rocha, dado que hace
99 puntualizaciones importantes. Resultó que:

100 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-03**

101 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
102 emitió la siguiente votación con respecto al punto tratado en la quinta sesión
103 extraordinaria (no presencial) del órgano:

104 Propuesta (original) hecha por el Dr. Miguel Ángel Hernández Fuentes, 2 votos.

105 Propuesta hecha por el Dr. Rogelio Castro Rocha, 10 votos. A la letra:

106

107



108

CONSIDERANDO

- 109 I. Que el artículo 28, fracción III, de la *Ley Orgánica* de la Universidad de Guanajuato
110 establece la competencia de los Consejos Divisionales para proponer la creación,
111 modificación o supresión de programas académicos.
- 112 II. Que el *Reglamento Académico* en su artículo 24 establece que la pertinencia,
113 vigencia, calidad y viabilidad de los programas educativos está a cargo de los
114 Comités Académicos de las Divisiones. Así mismo, en su artículo 29 señala que la
115 propuesta de supresión de un Programa Educativo será transmitida a la Comisión
116 de Pertinencia y Viabilidad “a petición del Director o Directores de División”, así
117 como que el rango mínimo de ingreso de aspirantes es establecido por el Consejo
118 Divisional, como lo estipula el artículo 30, fracción I, derivado de una evaluación
119 que “estará a cargo de los Comités Académicos de la Divisiones”.
- 120 III. Que el *Acuerdo de corresponsabilidad institucional para el incremento de matrícula*
121 *con calidad, pertinencia, equidad e inclusión* (CGU2019-O4-01) señala que los
122 Comités Académicos de las Divisiones, en el ámbito de sus competencias, serán
123 responsables de promover y realizar la evaluación curricular en torno a la
124 pertinencia, vigencia, calidad y viabilidad de los programas educativos y que,
125 derivado de dicha evaluación y tomando en cuenta la relevancia histórica, social o
126 cultural del programa, la Comisión de Pertinencia y Viabilidad propondrá a los
127 Consejos Divisionales o al Consejo Académico de Nivel Medio Superior: la
128 pertinencia de su oferta; la frecuencia de la misma (anual, bienal o generacional); y
129 los rangos mínimos y máximos de estudiantes inscritos por vez primera al
130 programa educativo.

131 Se expiden los siguientes

132

ACUERDOS

133 PRIMERO: La disposición institucional de 30 cédulas de aspirantes a los programas
134 educativos de licenciatura como rango mínimo para el periodo agosto-diciembre de 2020,
135 amparada en el *Acuerdo de corresponsabilidad institucional para el incremento de*
136 *matrícula con calidad, pertinencia, equidad e inclusión*, no es mencionado en ningún
137 momento en este acuerdo y no tiene aplicabilidad para la oferta de la División de Ciencias
138 Sociales y Humanidades Campus Guanajuato (Licenciatura en Educación, Licenciatura en
139 Enseñanza del Español como Segunda Lengua Licenciatura en Enseñanza del Inglés,
140 Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Letras Españolas, Licenciatura en Historia),
141 dado que no se ha recibido ninguna propuesta de la Comisión de Pertinencia y Viabilidad,
142 derivada de evaluación curricular en torno a la pertinencia, vigencia, calidad y viabilidad
143 de los programas educativos promovida por el Consejo Divisional, según establece el
144 mismo *Acuerdo de corresponsabilidad* referido.

145 SEGUNDO: La medida de 30 cédulas validadas para condicionar la apertura de un
146 programa educativo de licenciatura no corresponde al espíritu democrático de nuestra
147 comunidad universitaria, ya que normativamente corresponde a los Comités Académicos



148 de los Consejos Divisionales determinar la pertinencia, vigencia, calidad y viabilidad de los
149 programas educativos de los que son responsables; así como la evaluación de los
150 mismos. Suponiendo sin conceder, que esta medida se mantenga después del periodo de
151 admisión agosto-diciembre del presente año, sería igualmente improcedente y pondría en
152 cuestión el debido proceder que la Universidad misma establece, ya que esta medida en
153 ningún momento fue discutida en los Consejos Divisionales, como lo determina la
154 normatividad vigente. Por ello, se solicitará oficialmente a las autoridades universitarias se
155 desista de aplicar esta medida en todos los PE de la Universidad, debido a que se trata de
156 una disposición que no fue sometida a consulta para su evaluación por la comunidad
157 universitaria, según las instancias colegiadas de gobierno y de representación que
158 establece la normatividad universitaria.

159 **QUINTO PUNTO.** Renovación de comités y comisiones.

160 Se procedió como se indica.

161 *Comité de Investigación (Filosofía y Letras Hispánicas). Se retira el punto. Las profesoras
162 aún siguen vigentes en el Comité.

163 *Comisión Especial para el Proceso de Designación de Director (a) de la División de
164 Ciencias Sociales y Humanidades, campus Guanajuato, periodo 2020-2024.

165 Se explicó el procedimiento indicado en el artículo 75 del Estatuto Orgánico de la
166 Universidad de Guanajuato. Para efectos de conformar la comisión se propuso:

167 El Dr. Andreas Kurz propuso al Dr. Francisco Manuel López García y a la Lic. Irma Lorena
168 Josefina Hernández Ornelas. El Dr. López García no acepta la propuesta.

169 El Dr. Kurz propone a la Dra. Claudia Liliana Gutiérrez Piña y a la Dra. Abril Guadalupe
170 Saldaña Tejeda.

171 La Dra. Abril Guadalupe Saldaña Tejeda propone al Dr. Kurz y a la Dra. Gutiérrez Piña.

172 La Dra. Martí Reyes propone al Dr. Kurz, pero éste no acepta.

173 En cuanto a los estudiantes, por vigencias, la única que está en condiciones de participar
174 es Fátima Elizabeth Téllez González, de la Licenciatura en Letras Españolas.

175 Se concluye en el:

176 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-04**

177 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
178 aprobó por unanimidad de votos, que la Comisión Especial para el Proceso de
179 Designación de Director (a) de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, campus
180 Guanajuato, periodo 2020-2024, se integre por:



181 Lic. Irma Lorena Josefina Hernández Ornelas, en representación de los directores de
182 departamento.

183 Dra. Claudia Liliana Gutiérrez Piña, en representación de los profesores de la División.

184 Fátima Elizabeth Téllez González, en representación de los alumnos de la División.

185 **SEXTO PUNTO.** Solicitud de prórroga, ***** , Licenciatura en la
186 Enseñanza del Inglés.

187 En este punto, se discutió la pertinencia del Acuerdo CSH-CD-2020-O1-04, que dice:

188 Para que el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, campus
189 Guanajuato, avale solicitudes de prórroga, éstas deberán cumplir con los siguientes
190 elementos:

191 a) Exposición de motivos; no basta con anotar “por motivos personales y/o de
192 trabajo”.

193 b) Semestres requeridos para concluir el programa educativo.

194 c) Materias pendientes; especificar estatus: D1, D2, reprobada (oportunidad),
195 etcétera.

196 d) Visto bueno del coordinador de programa educativo correspondiente.

197 e) Datos de contacto del alumno (correo electrónico, número de celular).

198 Los consejeros dialogaron sobre qué se entiende por solicitud fundada y motivada,
199 intromisiones en la vida privada de los estudiantes, compartieron experiencias similares
200 acontecidas en otras Divisiones y en la Comisión de Honor y Justicia del Campus
201 Guanajuato; hablaron sobre los acuerdos al respecto del Consejo General Universitario y
202 de derechos constitucionales. Al final, el presidente del pleno propuso dos alternativas, a
203 saber, eliminar el inciso a del Acuerdo CSH-CD-2020-O1-04, o, suprimir la frase: no basta
204 con anotar “por motivos personales y/o de trabajo”, del mismo inciso. Se optó por:

205 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-05**

206 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
207 aprobó por mayoría de votos, suprimir la frase: no basta con anotar “por motivos
208 personales y/o de trabajo”, del Acuerdo CSH-CD-2020-O1-04, por lo tanto:

209 **Acuerdo CSH-CD-2020-O1-04**

210 Para que el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, campus
211 Guanajuato, avale solicitudes de prórroga, éstas deberán cumplir con los siguientes
212 elementos:

213 a) Exposición de motivos.

214 b) Semestres requeridos para concluir el programa educativo.



- 215 c) Materias pendientes; especificar estatus: D1, D2, reprobada (oportunidad),
216 etcétera.
217 d) Visto bueno del coordinador de programa educativo correspondiente.
218 e) Datos de contacto del alumno (correo electrónico, número de celular).

219 De igual manera:

220 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-06**

221 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
222 aprobó por unanimidad de votos, otorgar una prórroga de tres semestres (agosto-
223 diciembre 2020, enero-junio 2021 y agosto-diciembre 2021) a
224 ***** , de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés.

225 **SÉPTIMO PUNTO.** Solicitud de prórroga, ***** , Licenciatura en
226 Letras Españolas.

227 Asunto de trámite.

228 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-07**

229 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
230 aprobó por unanimidad de votos, otorgar una prórroga de dos semestres (agosto-
231 diciembre 2020 y enero-junio 2021) a ***** , de la Licenciatura en
232 Letras Españolas.

233 **OCTAVO PUNTO.** Solicitud de prórroga, ***** , Licenciatura en
234 Enseñanza del Inglés.

235 Asunto de trámite.

236 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-08**

237 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
238 aprobó por unanimidad de votos, otorgar una prórroga de cuatro semestres (a partir de
239 agosto-diciembre 2020 hasta enero-junio 2022) a ***** , de la
240 Licenciatura en Enseñanza del Inglés.

241 **NOVENO PUNTO.** Solicitud de prórroga, ***** , Licenciatura en
242 Enseñanza del Inglés.

243 Asunto de trámite.

244 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-09**



245 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
246 aprobó por unanimidad de votos, otorgar una prórroga de cuatro semestres (a partir de
247 agosto-diciembre 2020 hasta enero-junio 2022) a ***** , de la
248 Licenciatura en Enseñanza del Inglés.

249 **DÉCIMO PUNTO.** Solicitud de prórroga, ***** , Licenciatura en
250 Enseñanza del Inglés.

251 Asunto de trámite.

252 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-10**

253 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
254 aprobó por unanimidad de votos, otorgar una prórroga de cuatro semestres (a partir de
255 agosto-diciembre 2020 hasta enero-junio 2022) a ***** , de la
256 Licenciatura en Enseñanza del Inglés.

257 **DÉCIMO PRIMER PUNTO.** Solicitud de prórroga, ***** ,
258 Licenciatura en Historia.

259 Asunto de trámite.

260 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-11**

261 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
262 aprobó por unanimidad de votos, otorgar una prórroga de dos semestres (agosto-
263 diciembre 2020 y enero-junio 2021) a ***** , de la Licenciatura en
264 Historia.

265 **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.** Actualización del PE de la Maestría en Literatura
266 Hispanoamericana (MLH).

267 La Dra. Claudia Liliana Gutiérrez Piña, expuso los siguientes ajustes al programa de
268 Maestría en Literatura Hispanoamericana:

269 **1) Actualización de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato.**

270 *Justificación:* Derivado de la modificación de la Normatividad de la Universidad de
271 Guanajuato realizada en 2018, se actualiza el PE en marco legal universitario vigente.

272 **2) Actualización en requisitos de ingreso.**

273 *Justificación:* El PE vigente plantea como uno de los requisitos de ingreso la
274 comprobación de dominio de una segunda lengua (nivel B2 del Marco Común de
275 Referencia del Consejo Europeo). El Comité de Posgrado ha revalorado el criterio y
276 acuerda la modificación del requisito por la comprobación del nivel B1, ya que éste es el
277 adecuado a los requerimientos del nivel del programa académico y al perfil de ingreso que
278 contempla el dominio de la comprensión lectora en una segunda lengua.



279 **3) Actualización en distribución horaria de UDAS.**

280 *Justificación:* La distribución de horas de las UDAS de las Áreas Disciplinar, de
281 Profundización y de Investigación en el plan de estudios vigente contempla 2 Horas de
282 Trabajo con el Profesor (HTP), insuficientes para su desarrollo real en aula con los
283 estudiantes. En este sentido, se plantea el cambio a 4HTP por UDA, ya que éstas son las
284 que corresponden a la dedicación efectiva en aula. Este cambio no modifica la distribución
285 de los créditos del PE: contempla 4HTP y 6HTA semanales, haciendo efectivas 180 horas
286 de trabajo semestral, que corresponden a los 7 créditos asignados para cada UDA.

287 **4) Actualización de LGAC y Cuerpos Académicos.**

288 *Justificación:* En los últimos años, el NAB de la Maestría en Literatura Hispanoamericana
289 ha contado con la incorporación de nuevos PTC adscritos al Departamento de Letras
290 Hispánicas. Esta situación ha impactado de manera favorable y ha permitido una
291 reestructuración en los Cuerpos Académicos que se ha visto reflejada en la consolidación
292 de líneas de investigación. Por ello, se propone una modificación de las LGAC del PE que
293 contempla el desarrollo de las líneas, proyectos y productividad de los CA del
294 Departamento en su estructura actual, así como los proyectos de tesis derivados del PA.
295 La actualización de LGAC consiste en:

- 296 - la permanencia de la LGAC “Problemas de teoría, poética y crítica literaria”;
- 297 - el cambio de la LGAC “Literatura comparada” por “La literatura ante otros discursos”,
298 derivado de la recomendación de instancias evaluadoras y en correspondencia con el
299 trabajo de investigación desarrollado en el PA;
- 300 - se agregan las LGAC “Literatura hispanoamericana escrita por mujeres” y “Literatura y
301 cultura hispanoamericana”, derivadas de las áreas de especialización trabajadas por los
302 CA.

303 **5) Actualización de Cursos de Especialización.**

304 *Justificación:* Las UDAS correspondientes al Área de Profundización son de carácter
305 selectivo y están relacionadas con las LGAC del PE. En concordancia con los cambios de
306 la LGAC, la oferta de Cursos de especialización I y II se diversifica. Se incorpora listado
307 de UDAS y sus respectivos programas.

308 **6) Redistribución en la Red de Unidades de Aprendizaje.**

309 *Justificación:* Derivado de un análisis del Comité de Posgrado, se ha considerado la
310 pertinencia de reubicar los Cursos de especialización I y II en los semestres segundo y
311 tercero (cursados actualmente en primero y segundo semestre), para favorecer su
312 aprovechamiento en el desarrollo de los proyectos de investigación de los estudiantes, así
313 como el proceso de planeación de dichos cursos. Este movimiento se complementa con el
314 cambio de la UDA Crítica Literaria Hispanoamericana (actualmente ubicada en el tercer
315 semestre) para cursarse en el primer semestre.

316 **7) Actualización del NAB.**

317 *Justificación:* se agrega la incorporación de nuevo PTC.

318 Sin observaciones, se procedió con el siguiente:



319 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-12**

320 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
321 aprobó por unanimidad de votos, los siguientes ajustes al programa educativo de Maestría
322 en Literatura Hispanoamericana:

323 **1) Actualización de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato.**

324 *Justificación:* Derivado de la modificación de la Normatividad de la Universidad de
325 Guanajuato realizada en 2018, se actualiza el PE en marco legal universitario vigente.

326 **2) Actualización en requisitos de ingreso.**

327 *Justificación:* El PE vigente plantea como uno de los requisitos de ingreso la
328 comprobación de dominio de una segunda lengua (nivel B2 del Marco Común de
329 Referencia del Consejo Europeo). El Comité de Posgrado ha revalorado el criterio y
330 acuerda la modificación del requisito por la comprobación del nivel B1, ya que éste es el
331 adecuado a los requerimientos del nivel del programa académico y al perfil de ingreso que
332 contempla el dominio de la comprensión lectora en una segunda lengua.

333 **3) Actualización en distribución horaria de UDAS.**

334 *Justificación:* La distribución de horas de las UDAS de las Áreas Disciplinar, de
335 Profundización y de Investigación en el plan de estudios vigente contempla 2 Horas de
336 Trabajo con el Profesor (HTP), insuficientes para su desarrollo real en aula con los
337 estudiantes. En este sentido, se plantea el cambio a 4HTP por UDA, ya que éstas son las
338 que corresponden a la dedicación efectiva en aula. Este cambio no modifica la distribución
339 de los créditos del PE: contempla 4HTP y 6HTA semanales, haciendo efectivas 180 horas
340 de trabajo semestral, que corresponden a los 7 créditos asignados para cada UDA.

341 **4) Actualización de LGAC y Cuerpos Académicos.**

342 *Justificación:* En los últimos años, el NAB de la Maestría en Literatura Hispanoamericana
343 ha contado con la incorporación de nuevos PTC adscritos al Departamento de Letras
344 Hispánicas. Esta situación ha impactado de manera favorable y ha permitido una
345 reestructuración en los Cuerpos Académicos que se ha visto reflejada en la consolidación
346 de líneas de investigación. Por ello, se propone una modificación de las LGAC del PE que
347 contempla el desarrollo de las líneas, proyectos y productividad de los CA del
348 Departamento en su estructura actual, así como los proyectos de tesis derivados del PA.
349 La actualización de LGAC consiste en:

- 350 - la permanencia de la LGAC “Problemas de teoría, poética y crítica literaria”;
- 351 - el cambio de la LGAC “Literatura comparada” por “La literatura ante otros discursos”,
352 derivado de la recomendación de instancias evaluadoras y en correspondencia con el
353 trabajo de investigación desarrollado en el PA;
- 354 - se agregan las LGAC “Literatura hispanoamericana escrita por mujeres” y “Literatura y
355 cultura hispanoamericana”, derivadas de las áreas de especialización trabajadas por los
356 CA.

357 **5) Actualización de Cursos de Especialización.**



358 *Justificación:* Las UDAS correspondientes al Área de Profundización son de carácter
359 selectivo y están relacionadas con las LGAC del PE. En concordancia con los cambios de
360 la LGAC, la oferta de Cursos de especialización I y II se diversifica. Se incorpora listado
361 de UDAS y sus respectivos programas.

362 **6) Redistribución en la Red de Unidades de Aprendizaje.**

363 *Justificación:* Derivado de un análisis del Comité de Posgrado, se ha considerado la
364 pertinencia de reubicar los Cursos de especialización I y II en los semestres segundo y
365 tercero (cursados actualmente en primero y segundo semestre), para favorecer su
366 aprovechamiento en el desarrollo de los proyectos de investigación de los estudiantes, así
367 como el proceso de planeación de dichos cursos. Este movimiento se complementa con el
368 cambio de la UDA Crítica Literaria Hispanoamericana (actualmente ubicada en el tercer
369 semestre) para cursarse en el primer semestre.

370 **7) Actualización del NAB.**

371 *Justificación:* se agrega la incorporación de nuevo PTC.

372 **DÉCIMO TERCER PUNTO.** Adenda al programa educativo de Licenciatura en Letras
373 Españolas, referente a formato de documentos para seminarios de titulación.

374 El Dr. Andreas Kurz, Director del Departamento de Letras Hispánicas, presentó el formato
375 de documentos para seminarios de titulación, de la Licenciatura en Letras Españolas, los
376 cuales fueron elaborados por la profesora Aurora Guadalupe Bribiesca Acevedo.

377 Sin observaciones, se procedió con el siguiente:

378 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-13**

379 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
380 aprobó por unanimidad de votos, el formato de documentos para seminarios de titulación,
381 de la Licenciatura en Letras Españolas, los cuales fueron elaborados por la profesora
382 Aurora Guadalupe Bribiesca Acevedo.

383 **DÉCIMO CUARTO PUNTO.** Solicitud de actualización curricular de la Licenciatura en
384 Historia, referente a los coloquios de titulación.

385 Se dio lectura al oficio correspondiente, después de lo cual, sin observaciones, se
386 procedió con el siguiente:

387 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-14**

388 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
389 aprobó por unanimidad de votos, que las siguientes UDAs de la Licenciatura en Historia
390 cambien de nombre:

391 Coloquio de titulación I, cambia a Coloquio de investigación I



392 Coloquio de titulación II, cambia a Coloquio de investigación II

393 Lo anterior, en calidad de actualización curricular.

394 **DÉCIMO QUINTO PUNTO.** Solicitud de la Mtra. Galina Vólkhina concerniente la inclusión
395 de la materia “Fonética y fonología” a la lista de cursos optativos ofertados en la
396 Licenciatura de Letras Españolas (LLE).

397 Se externaron los siguientes comentarios: la unidad de aprendizaje en mención ha sido
398 solicitada directamente por estudiantes de la Licenciatura en Letras Españolas; este tipo
399 de solicitudes deben pasar, primero, por el Comité Académico del programa educativo. Se
400 optó por el siguiente:

401 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-15**

402 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
403 recomienda a la Mtra. Galina Vólkhina, profesora del Departamento de Letras Hispánicas,
404 que ingrese su solicitud al Comité Académico de la Licenciatura en Letras Españolas,
405 dado que es la instancia adecuada para solventar el registro de un nuevo curso (UDA).

406 **DÉCIMO SEXTO PUNTO.** Programa de inglés IV, Licenciatura en Enseñanza del Español
407 como Segunda Lengua.

408 Para efectos de presentar el tema, el presidente del órgano puso a consideración del
409 pleno la participación de la Lic. Lisa Marie Conaway Arroyo, Coordinadora de la
410 Licenciatura en la Enseñanza del Español como Segunda Lengua, en la sesión virtual. Se
411 tomó el siguiente:

412 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-16**

413 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
414 autoriza la participación de la Lic. Lisa Marie Conaway Arroyo, Coordinadora de la
415 Licenciatura en la Enseñanza del Español como Segunda Lengua, en la sesión virtual del
416 órgano.
417

418 La Lic. Conaway Arroyo explicó a los consejeros que, con la finalidad de favorecer los
419 procesos de titulación, el Comité Académico de la Licenciatura en la Enseñanza del
420 Español como Segunda Lengua, creyó conveniente que los estudiantes interesados en tal
421 trámite puedan acreditar el requisito de idioma a través de los cursos de inglés que oferta
422 el NODO UG, es decir, al presentar las constancias correspondientes se liberarían de
423 dicho compromiso. De igual manera, comentó que la aplicación de exámenes TOEFL se
424 ha cancelado hasta nuevo aviso, lo cual representa un contratiempo para los estudiantes
425 que pensaban acreditar el idioma inglés por este medio.



426 Por su parte, la Dra. Martí Reyes opinó que la solicitud presentada debería ser
427 complementada con una explicación más amplia, además, el programa presentado debe
428 ser actualizado, pues presenta nombres de entidades que ya no existen propiamente,
429 ejemplo: Escuela de Idiomas. Sin más observaciones, la Lic. Conaway salió de la sesión
430 virtual y se procedió con el siguiente:

431 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-17**

432 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
433 aprobó por unanimidad de votos, que los estudiantes de la Licenciatura en la Enseñanza
434 del Español como Segunda Lengua que así lo decidan, podrán acreditar el requisito de
435 inglés para efectos de titulación a través de los cursos de inglés que ofrece el NODO UG.

436 **DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.** Diplomado en Traducción, cambios de modalidad.

437 Para efectos de presentar el tema, el presidente del órgano puso a consideración del
438 pleno la participación de la Dra. Krisztina Zimányi, Coordinadora del Diplomado en
439 Traducción, en la sesión virtual. Se tomó el siguiente:

440 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-17b**

441 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
442 autoriza la participación de la Dra. Krisztina Zimányi, Coordinadora del Diplomado en
443 Traducción, en la sesión virtual del órgano.
444

445 La Dra. Zimányi explicó a los consejeros que, dada la situación provocada por el COVID-
446 19, las actividades del diplomado se han estado realizando de manera semipresencial; la
447 intención es cambiar la modalidad presencial del diplomado por la semipresencial, con la
448 finalidad de no afectar los estudios, trámites. Incluso, este cambio podría ayudar a que en
449 un futuro próximo el diplomado pueda ofertarse en el NODO UG. Sin observaciones, se
450 optó por el siguiente:

451 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-18**

452 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
453 aprobó por unanimidad de votos, que el Diplomado en Traducción se pueda realizar de
454 manera semipresencial.

455 **DÉCIMO OCTAVO PUNTO.** Solicitud de la Mtra. Galina Vólkhina para incorporarse a la
456 Comisión para el Seguimiento de las Políticas Institucionales y de los Casos de Violencia
457 de Género de la Universidad de Guanajuato.

458 Antes de tomar un acuerdo se comentó que es necesario hacer una lectura crítica de los
459 lineamientos inherentes a la Comisión para el Seguimiento de las Políticas Institucionales
460 y de los Casos de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato.



461 Susi Carolina Yebra Parra, representante de los estudiantes de la División, externó su
462 desconocimiento para esta comisión. Después, se tomó el siguiente:

463 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-19**

464 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
465 aprobó por unanimidad de votos, que la Mtra. Galina Vólkhina, profesora del
466 Departamento de Letras Hispánicas, se integre a la Comisión para el Seguimiento de las
467 Políticas Institucionales y de los Casos de Violencia de Género de la Universidad de
468 Guanajuato.

469 **DÉCIMO NOVENO PUNTO.** Revisión y, en su caso, aprobación de Recomendaciones
470 para responder a peticiones de traducción (e interpretación).

471 La Dra. Zimányi, antes de abandonar la sesión, aprovechó para explicar este punto. Hizo
472 hincapié en que no hay lineamientos institucionales al respecto y que los organismos que
473 solicitan este tipo de trabajos son muy exigentes; no hay gratificación alguna (constancias,
474 remuneración económica). De igual forma, las implicaciones legales en caso de omisiones
475 y/o errores de interpretación de lenguaje especializado, podrían acarrear problemas no
476 sólo para el responsable de la traducción o interpretación, sino para las autoridades
477 universitarias, según sea el caso. Los consejeros conscientes de la complejidad del
478 asunto decidieron tomar el siguiente:

479 **Acuerdo CSH-CD-2020-O2-20**

480 El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
481 aprobó por unanimidad de votos, las Recomendaciones para responder a peticiones de
482 traducción (e interpretación) para realizarse por profesores de la División de Ciencias
483 Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato, recibidas por los Directores de los
484 Departamentos (en particular del Departamento de Lenguas) o la Dirección de la División,
485 bajo las siguientes consideraciones:

486 *Se aprueban a modo de texto informativo.

487 *Se recomienda no involucrar a estudiantes en este tipo de tareas.

488 *Se sugiere enviar las Recomendaciones a otra instancia (Oficina del Abogado General
489 de la UG, por ejemplo) para que auxilie a determinar los ámbitos de competencia de la
490 División.

491 **VIGÉSIMO PUNTO.** Asuntos generales.

492 Ningún asunto general.

493



494 No habiendo más puntos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 13:55
495 horas.

496

497 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 08 de mayo de 2020.- La Secretaria de
498 la sesión del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus
499 Guanajuato, **Dra. Graciela Velázquez Delgado**. - Rúbrica.

500

501 EL SUSCRITO, DR. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ FUENTES, SECRETARIO
502 ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES,
503 CAMPUS GUANAJUATO, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON
504 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY
505 ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL
506 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

507

CERTIFICA

508 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la
509 División de Ciencias Sociales y Humanidades, del Campus Guanajuato y
510 corresponde al **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
511 **DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES CELEBRADA EL**
512 **8 DE MAYO DE 2020**, aprobada por el Consejo de la División de Ciencias
513 **Sociales y Humanidades mediante Acuerdo CSH-CD-2020-O3-01**, emitido en
514 **la tercera sesión ordinaria del 21 de agosto de 2020. DOY FE.**